

## PODERES

- Poderes
- Revocación de Poderes

### Poderes:

#### Gestión efectuada personalmente:

1. Presentar un documento de identidad libanés válido (Cédula de Identidad, Extracto de Estado Civil o bien Pasaporte).
  2. El poderdante debe concurrir personalmente a la Embajada para firmar el poder.
  3. Se requiere de dos testigos para firmar algunas procuraciones (Propiedades, Generales, Matrimonio y Divorcio).
  4. Valores:
    - a) Poder General: US\$ 50.- por cada poderdante.
    - b) Poder Especial: US\$ 25.- por cada poderdante.
- Para mayor información se ruega comunicarse con la Embajada a los siguientes números telefónicos: 56 – 2 – 2182835 o 56 – 2 – 2193502.

#### Gestión efectuada por correo:

1. Esta modalidad solo es válida en caso que el poderdante no se encuentre en la Región Metropolitana.
  2. El poder debe contener todas las informaciones tanto del poderdante como del poderhabiente y de los dos testigos.
  3. El poder debe ser efectuado y certificado por un notario público.
  4. El poder debe ser legalizado por el Ministerio de Justicia de la provincia correspondiente y posteriormente por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
  5. Valores:
    - a) Poder General: US\$ 50.- por cada poderdante.
    - b) Poder Especial: US\$ 25.- por cada poderdante.
- El correo debe ser pagado por el interesado.
  - Para mayor información se ruega comunicarse con la Embajada a los siguientes números telefónicos: 56 – 2 – 2182835 o 56 – 2 – 2193502.
  - En el caso de tratarse de bienes inmuebles, es necesario agregar los números de bienes raíces correspondientes.

### Revocación de Poder:

1. Presentar un documento de identidad libanés válido (Cédula de Identidad, Extracto de Estado Civil o bien Pasaporte).
2. Una fotocopia del poder a revocar.
3. Dirección y datos completos del poderhabiente en El Líbano.
4. Valor: US\$ 30.-

- Para mayor información se ruega comunicarse con la Embajada a los siguientes números telefónicos: 56 – 2 – 2182835 o 56 – 2 – 2193502.

### Gestión efectuada por correo:

#### **Legalización de Revocación de Poder**

1. El documento debe ser preparado por un Notario Público
  2. Debe contener todas las informaciones del poderdante
  3. Una fotocopia del poder a revocar
  4. Dirección y datos completos del poderhabiente en El Líbano
  5. La revocación debe ser legalizada por las autoridades judiciales de la provincia correspondiente y posteriormente por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- El correo debe ser pagado por el interesado.
  - Para mayor información se ruega comunicarse con la Embajada a los siguientes números telefónicos: 56 – 2 – 2182835 o 56 – 2 – 2193502.

\* \* \*